

ACTOR: Marta de Jesús Campoverde
DEMANDADO: Carlos Francisco Pallo Díaz
JUIICIO: Divorcio Nro. 880-2009-JJ, inciso segundo del numeral once del Art. 110 del Código Civil vigente.
CUANTIA: Indeterminada.
TRAMITE: Verbal Sumario
ABOGADO DEFENSOR: Abogado Fernando Espinosa O.
PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 15 de Octubre del 2009. A las 09H00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio Verbal Sumario. Atento al juramento rendido por la parte actora, cítese al demandado señor CARLOS FRANCISCO PALLO DIAZ, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Agréguese los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero judicial Nro. 081 y la autorización conferida al Abogado Fernando Espinosa O. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Alfonso Iniguez García (JUEZ).
Lo que comunico a Usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUI para sus posteriores notificaciones. Certifico.
Dr. Fernando Granja Lanas. SECRETARIO JUZGADO 17mo. DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/69909/rt

**EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL
A: JOSÉ VINICIO SACA
AGUILAR**

SACA AGUILAR, a quien se la citará por la prensa, en la forma dispuesta por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados y la calidad en que comparece el DR. CARLOS MORENO FIALLOS.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. JAIME CANSECO GUERRERO, Juez. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perímetro legal, en la forma establecida por la Ley.
DR. EDGAR CAJAS S. SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL (E)
Hay firma y sello
AC/69905/rt

**LA R DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACIÓN JUDICIAL
A: SUSANA DEL ROCIO VALDIVIEZO SEPA
ACTOR: CARLOS SANTIAGO YÁNEZ SALTOS
DEMANDADA: SUSANA DEL ROCIO VALDIVIEZO SEPA
JUIICIO DIVORCIO no. 322-2009-RB
CUANTIA INDETERMINADA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de mayo del 2009, las 09h58.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dése el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia con la demanda y esta providencia, hágase conocer a la demandada, para los respectivos fines de Ley.- Atento el juramento rendido por el actor, y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO: 07 de Agosto del 2009, las 08h36.-

señalando domicilio judicial para posteriores notificaciones en

Atento el juramento rendido por el accionante y lo previsto en el Art. 82 inc. 3ero. Del código

JUIICIO : DE DIVORCIO No. 742/2.008.ECS.
ACTOR : EDISON FERNANDO

NOVENO CIVIL PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/69765/11 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE

Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. GERMAN GONZALEZ DEL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
VALLEJO & TORO CIA. LTDA.**

La compañía VALLEJO & TORO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004657 de 10 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA COMERCIALIZACION, CONFECCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAS TEXTILES Y MATERIAS AFINES.

Quito, 10 de Noviembre de 2009

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA**

AA/29458

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DITEPROY PROYECTOS
Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

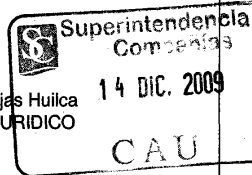
Se comunica al público que DITEPROY PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 10,500.00 y reformó sus estatutos par escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Septiembre del 2009. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004515 de 27 de Octubre de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de ONCE MIL DOLARES AMERICANOS dividido en once mil participaciones de un dólar cada una, .."

Quito, 27 de Octubre 2009

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO**



AA/29461

LA HORA 13-NOVIEMBRE 2009